

CIRCULAR

E-0064

**PARA:** ALCALDES, ALCALDESAS, SECRETARIOS TECNICOS DE CONSEJOS DE POLITICA SOCIAL Y MESAS MUNICIPALES DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, EQUIPOS DE ACTUALIZACION DE POLITICAS PUBLICAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

MIEMBROS DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR DEL TOLIMA

**DE:** SECRETARIO DE PLANEACION Y TIC.

**ASUNTO:** Invitación jornada de asistencia técnica en políticas públicas nacionales de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.

Respetados funcionarios:

En cumplimiento de la ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia, y específicamente en lo estipulado en el artículo 204 *"Son responsables del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, el Presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes. Su incumplimiento será sancionado disciplinariamente como causal de mala conducta. La responsabilidad es indelegable y conlleva a la rendición pública de cuentas. En el nivel territorial se deberá contar con una política pública diferencial y prioritaria de infancia y adolescencia que propicie la articulación entre los Concejos Municipales, Asambleas y Congreso Nacional, para garantizar la definición y asignación de los recursos para la ejecución de la política pública propuesta"*, y en el desarrollo de acciones de fortalecimiento institucional para la actualización de las políticas públicas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar de los municipios del Tolima, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Sede Nacional realizará una jornada de asistencia técnica para la socialización de los documentos de política nacionales como insumo básico para los procesos de formulación, ajuste e implementación de las políticas públicas en los territorios.

Hago extensiva esta invitación como Secretaría encargada de la coordinación de la Mesa Departamental de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar del Tolima. El evento se realizará:

**FECHA:** Viernes 20 de Agosto de 2021.

**HORA:** 08:00 a.m.

**LINK PLATAFORMA TEAMS** [https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_ZDhjMzJjOTItY2NmMC00ZmFjLTIIYWItZGU0YjE0ZWVkOTk4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%223d92a5f3-bc7a-4a79-8c5e-5e483f7789bf%22%2c%22Oid%22%3a%2227c8074a-4c3a-4d50-ba77-140ac2dfe1c9%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDhjMzJjOTItY2NmMC00ZmFjLTIIYWItZGU0YjE0ZWVkOTk4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%223d92a5f3-bc7a-4a79-8c5e-5e483f7789bf%22%2c%22Oid%22%3a%2227c8074a-4c3a-4d50-ba77-140ac2dfe1c9%22%7d)

*El Tolima nos Une*



Para solicitar el link de la reunión se pueden comunicar con la profesional Carol Nieto García al celular 3115366698.

Cordialmente,



JUAN PABLO GARCIA POVEDA  
SECRETARIO DE PLANEACION Y TIC

Revisó: Alexandra Ospina Malagón. Dir. Planeación para el Desarrollo. SPT.  
Proyectó: Carol Nieto García. SPT.

***El Tolima nos Une***



# Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre

Ley 1804 de 2016



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



**BIENESTAR  
FAMILIAR**



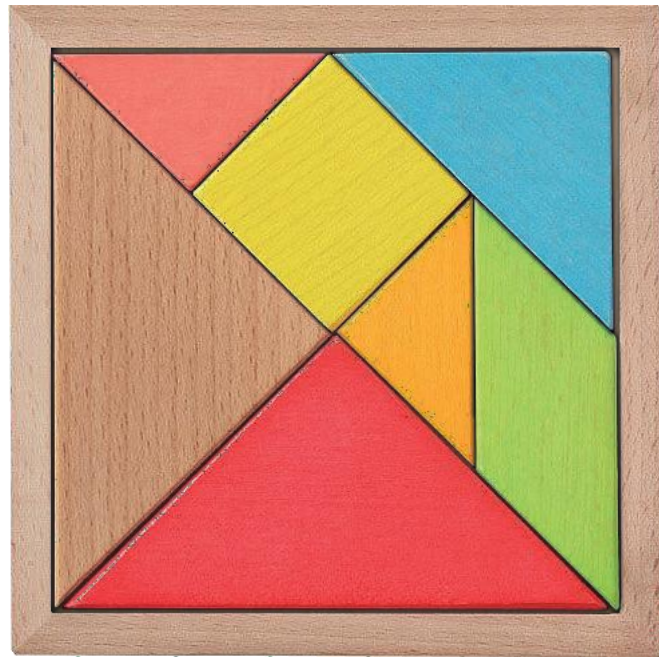
de cero  
a Siempre

**POLÍTICA DE ESTADO  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA PRIMERA INFANCIA**

Ley 1804 de 2016



**La política es un conjunto  
de elementos**



**que se combinan de  
múltiples formas**



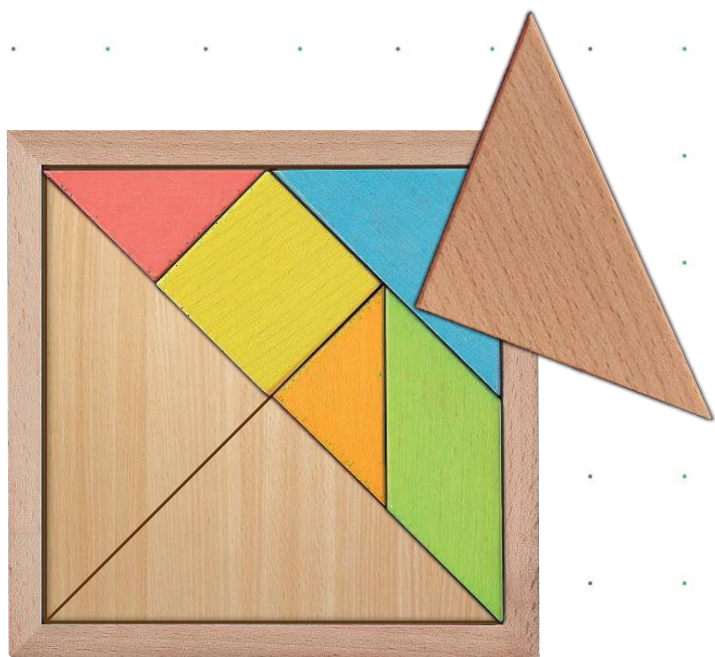
**Para garantizar  
el desarrollo  
integral de  
niñas y niños  
menores de 6  
años**



## Desarrollo Integral

El objetivo principal es lograr el **DESARROLLO INTEGRAL** de TODOS los niños y niñas desde la gestación hasta los 6 años de edad.



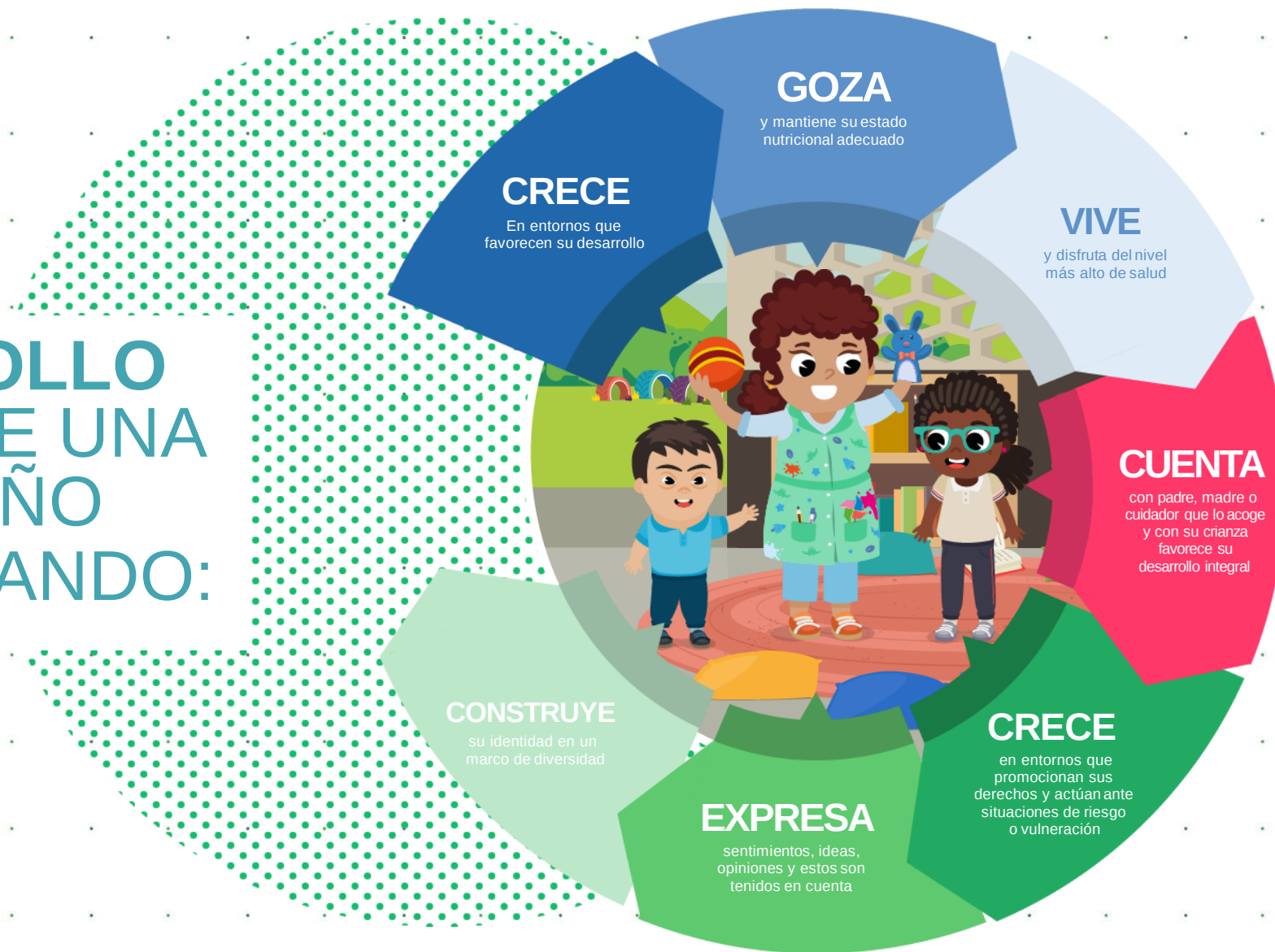


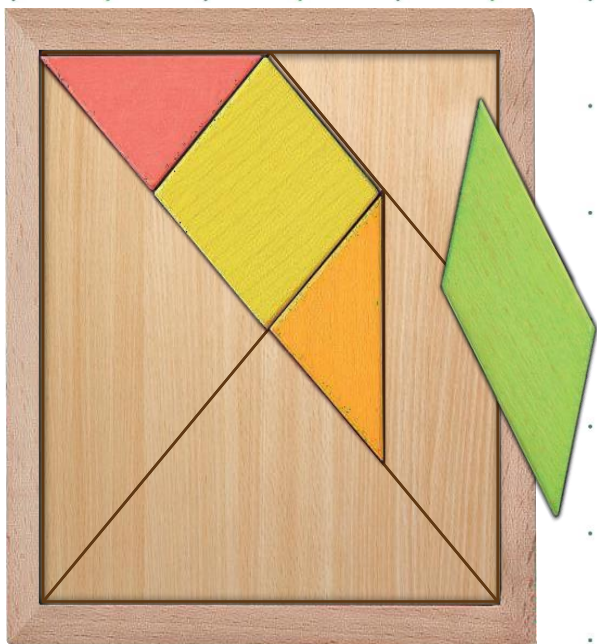
## Derechos



El **DESARROLLO INTEGRAL**  
se logra si garantizamos  
a todos los niños y niñas  
y a las madres gestantes  
sus **DERECHOS**.

# EL DESARROLLO INTEGRAL DE UNA NIÑA Y UN NIÑO OCURRE CUANDO:





## Entornos



EL **DESARROLLO INTEGRAL**  
suceden en los **ENTORNOS**  
cotidianos

Los entornos son espacios físicos, sociales y culturales donde habitan los seres humanos, en los que se produce una intensa y continua interacción entre ellos y con el contexto que les rodea. Se caracterizan por tener unos contornos precisos y visibles, unas personas con roles definidos y una estructura organizativa.

# Entornos

## Hogar



## Entorno Educativo

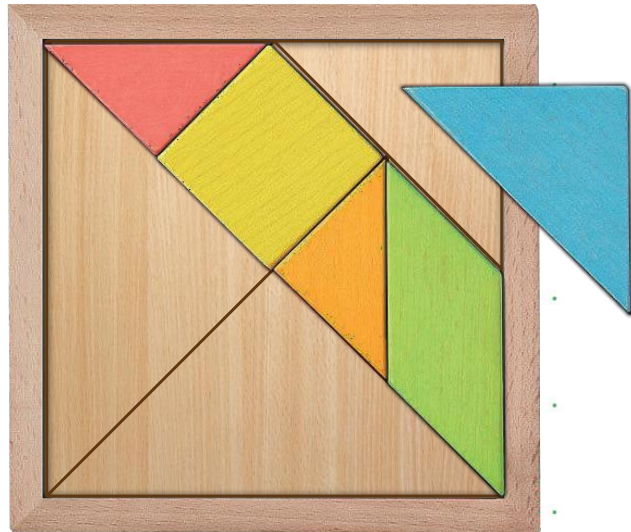


## Entorno Salud



## Espacio público





## Atención Integral



- Es el conjunto de acciones **INTERSECTORIALES, PLANIFICADAS Y SOSTENIDAS.**
- Que suceden en cada uno de los lugares en los que transcurre la vida de los niños y niñas.
- Generando condiciones humanas y sociales de calidad que favorecen su **DESARROLLO INTEGRAL.**
- De acuerdo con su edad, situación y territorio.

# Atención Integral a la Primera Infancia

## Estructurantes de la atención integral

Cuidado y crianza

Salud,  
alimentación y  
nutrición

Educación  
inicial

Ejercicio de la  
ciudadanía y la  
participación

Recreación



Atenciones

Acceso a libros  
y colecciones

Entornos

Consultas de  
crecimiento y  
desarrollo

Modalidad de  
educación  
inicial

Registro  
Civil

Valoración y  
seguimiento  
nutricional

Afiliación  
vigente en  
Salud

Destinatarios

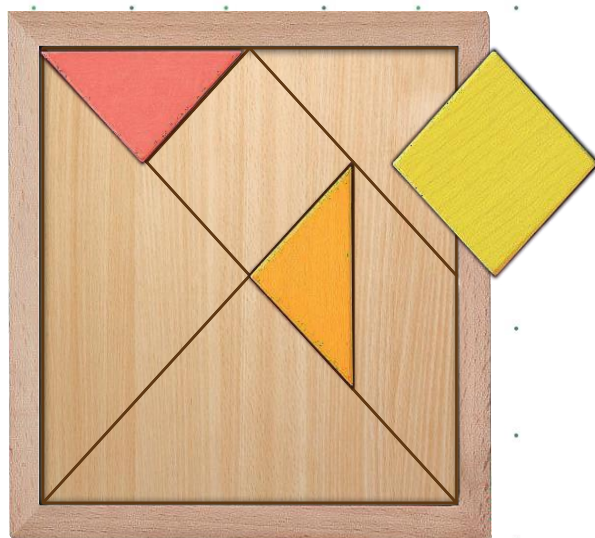
Familias y  
cuidadores en  
formación en  
cuidado y  
crianza

Momentos edades

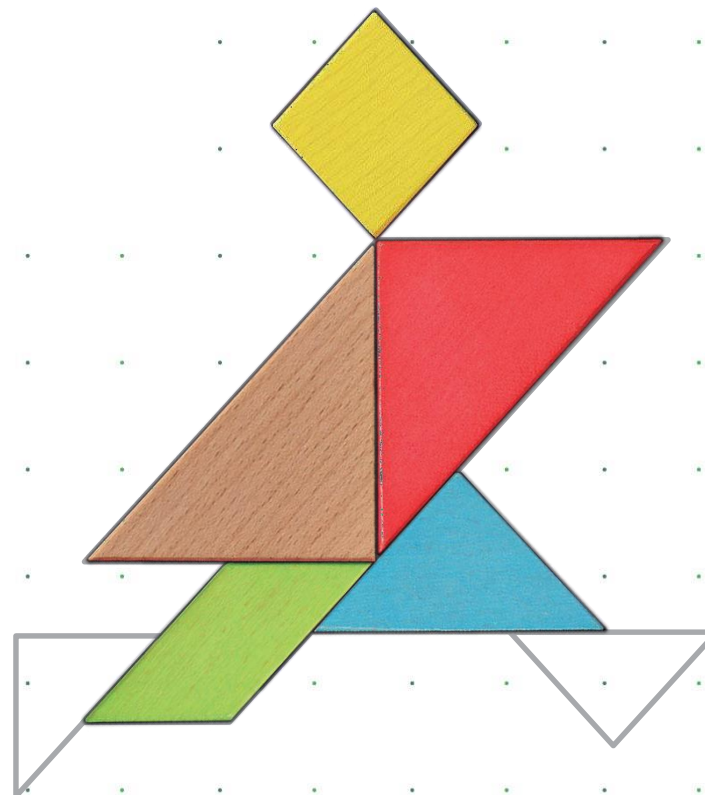
Esquema de  
vacunación  
completo

183 atenciones. **12** atenciones prioritarias

La **Política** cuenta con la  
**RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES**



RIA



Es un instrumento que sirve de referente para orientar a las autoridades territoriales y a los demás actores responsables de la implementación de la Política, respecto del conjunto de atenciones en procura de garantizar el pleno desarrollo de cada niña y cada niño.

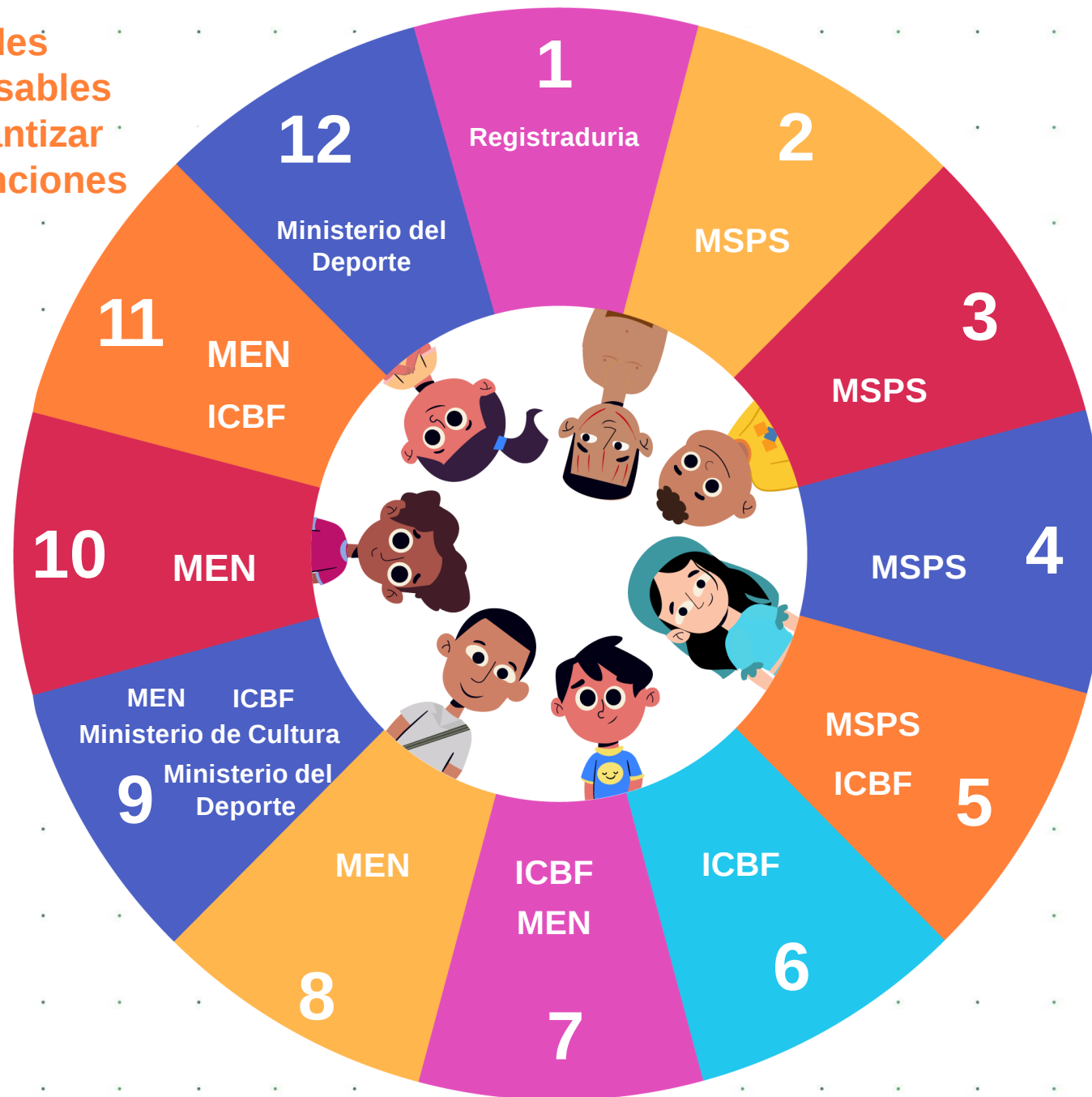
# Atenciones priorizadas

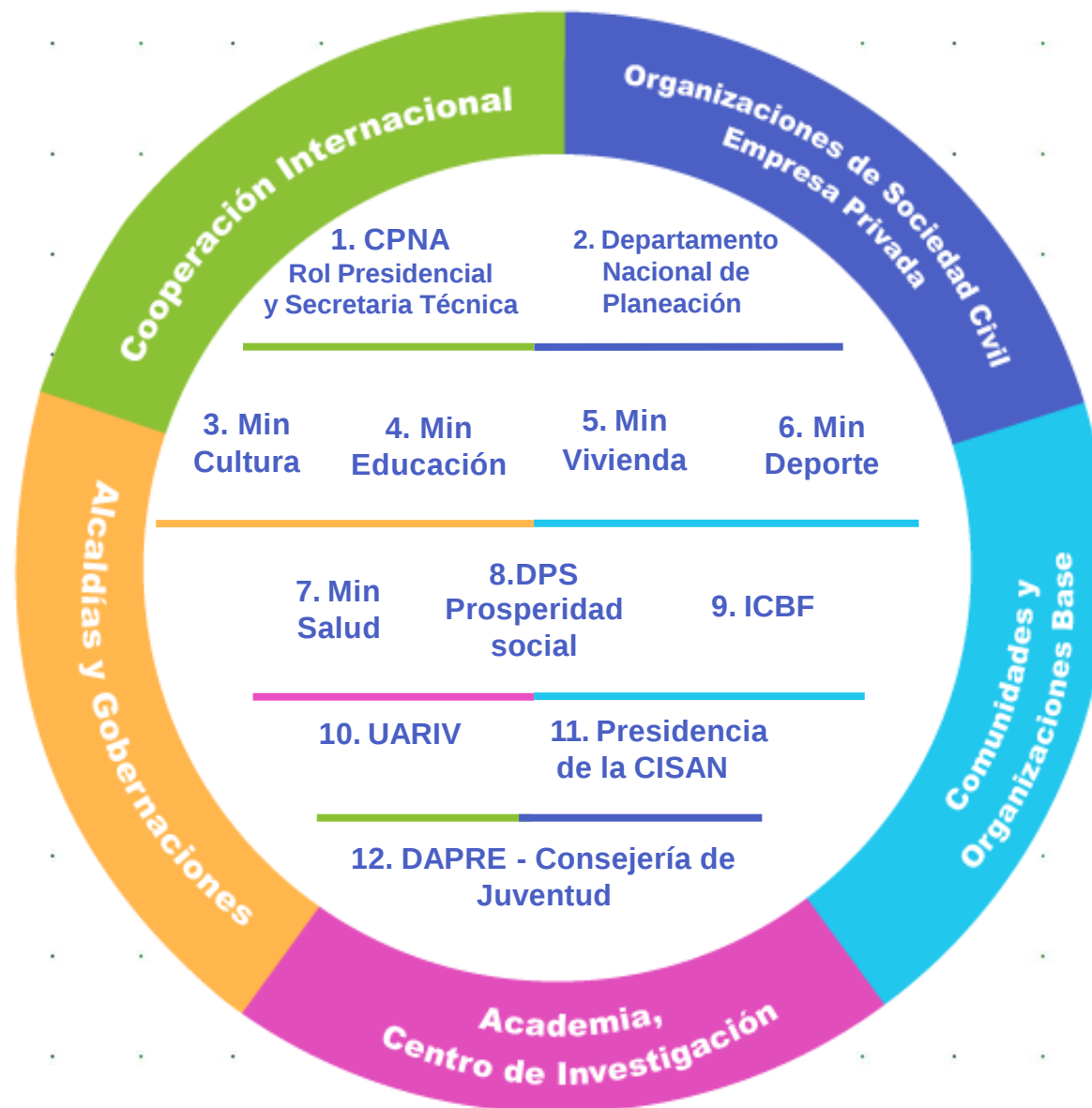


Seguimiento  
niño a niño.

Atenciones a las que se  
les hace seguimiento  
nominal en el SSDIPI

Entidades  
responsables  
de garantizar  
las atenciones





Para coordinar y armonizar las políticas, planes, programas y acciones necesarias para la implementación de la política para el desarrollo integral de la primera infancia se cuenta con la **Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia - CIPI**

## ¿Qué es la educación inicial?

“(...) es un derecho de los niños y niñas menores de seis (6) años de edad. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso.”

**Art. 5, Ley 1804 de 2016**





## Educación inicial



Primeros mil días  
de vida

0 Años

Prejardín - jardín

3 años

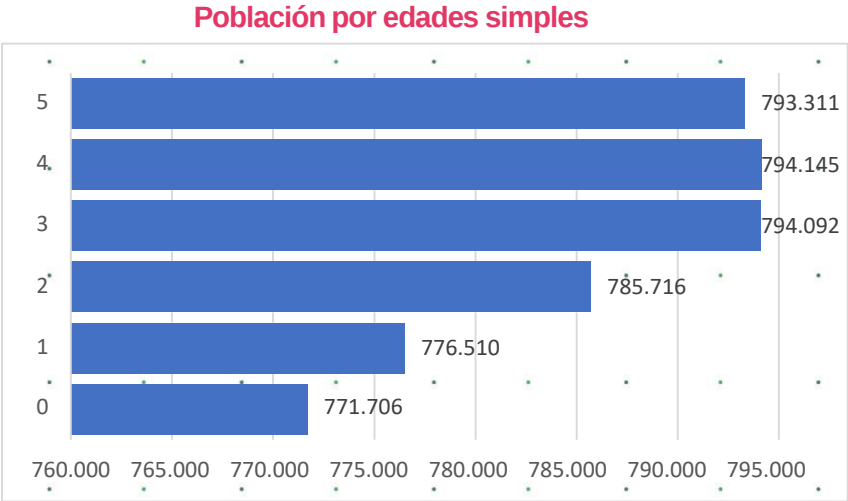
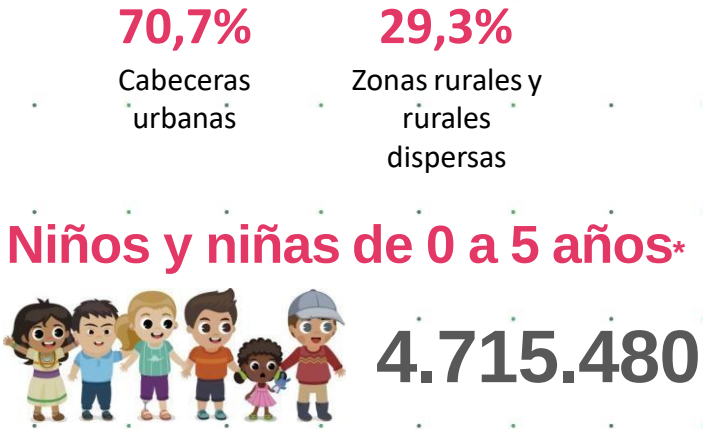
Grado transición

5 años

6 años

Toda la oferta de educación inicial debe brindar una atención pertinente, oportuna y de calidad que promueva el **desarrollo integral** a lo largo de todo el ciclo

# Contexto de la educación inicial en Colombia



**Cobertura Registrada**

**56%**

**2.639.738**

**Oferta registrada**

**Jardines Registrados en RUPEI\*\***

**3.895**

**Oferta sector educativo 952.946**

|                                             |                                                |
|---------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>600.897</b><br><b>Preescolar oficial</b> | <b>352.049</b><br><b>Preescolar no oficial</b> |
|---------------------------------------------|------------------------------------------------|

**Oferta ICBF 1.686.792**

|                                            |                                             |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <b>1.420.103</b><br><b>Oferta integral</b> | <b>266.689</b><br><b>Oferta tradicional</b> |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------|

**Jardines Registrados en REI**

**1.430**

• Proyección de población DANE censo 2018

• \*\*Fuente: SIPI - Corte 26/03/2021

# AVANCES EN TÉRMINOS DE POLÍTICA



- TOLIMA
- 19 DOCUMENTOS DE POLÍTICA REGISTRADOS

| POLITICAS INFANCIA Y ADOLESCENCIA |   |
|-----------------------------------|---|
| VENCIDAS                          | 5 |
| 2021                              | 1 |
| 2022                              | 4 |
| 2023                              | 9 |

# Decisiones del territorio para ajustar la política pública existente

Son múltiples las razones por las que el mandatario, su equipo de gobierno y el equipo líder deciden ajustarla. Estas son algunas de las razones que justifican el ajuste

## Porque

La prioridades definidas no responden a la situación actual de los niños, niñas y adolescentes.

Ejemplos:

- a) Nutrición
- b) Participación en la decisión de los NNA

## Porque

Hay dificultades en Gobernanza y Gobernabilidad de la política

- a) No la conoce la comunidad
- b) Sin plan de acción
- c) Sin recursos

## Porque

Está desactualizada

- a) No incluye las desiciones del nuevo plan de desarrollo
- b) No incluye las prioridades de normas y políticas de carácter nacional

# RESULTADOS ESPERADOS

Estos resultados pueden servir de guía a los equipos técnicos territoriales para identificar el punto de avance para la gestión de la Política de Infancia y Adolescencia. A continuación, se señalan estos resultados:

1. La entidad territorial **cuenta con una instancia o equipo de trabajo intersectorial** dinámico, periódico y con participación social para abordar la atención integral de las niñas, los niños y los adolescentes.
2. El equipo territorial **comprende los postulados básicos de las Políticas para el desarrollo integral de las niñas, los niños y los adolescentes** y las implicaciones en la gestión que adelanta el territorio.
3. Los equipos territoriales **se conectan con la situación de las niñas, los niños y los adolescentes y las condiciones de su atención integral**.
4. La entidad territorial cuenta con **marco de política de infancia y adolescencia armonizado con las políticas nacionales de desarrollo integral y su propia realidad**.
5. La entidad territorial cuenta con su **Ruta Integral de Atenciones como expresión del acuerdo intersectorial** de las atenciones prioritarias en el territorio y las adecuaciones a la oferta que se requieren.
6. La entidad territorial **incluye las acciones requeridas para la implementación de la atención integral** (su RIA) en los instrumentos de planeación sectoriales e intersectoriales del territorio.
7. La entidad territorial **implementa su Ruta Integral de Atenciones**.
8. La entidad territorial **realiza la evaluación de la ejecución de la política** de primera infancia, infancia y adolescencia.

Perspectiva de la Atención integral



# Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



# Contexto poblacional

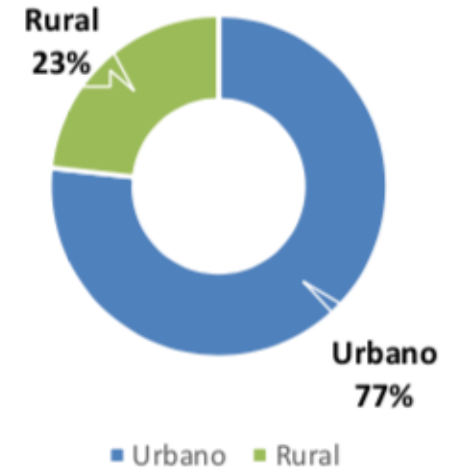
## División Político Administrativa



## Distribución Poblacional



## Distribución Territorial



# MARCO NORMATIVO

Los derechos de los niños, las niñas y adolescentes están respaldados por un marco jurídico compuesto por instrumentos internacionales y nacionales

Convención sobre los Derechos del Niño (1989) adoptada por el país mediante la Ley 12 de 1991

Constitución Política de Colombia (1991)

Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006 y su reforma Ley 1878 del 2018

Política Nacional para la atención primera infancia, ley 1295 de 2009

Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Ley 1622 de 2013

Política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia, ley 1804 de 2016

Política Nacional de Infancia y Adolescencia

# ANTECEDENTES DE LA POLÍTICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

# CONSULTAS Y DESARROLLOS DE LA POLÍTICA

2015

Inicio del proceso de conversaciones y movilización participativa para la construcción de la Política Nacional para la Infancia y la Adolescencia:



**128** encuentros de diálogo y socialización



**32** departamentos del país

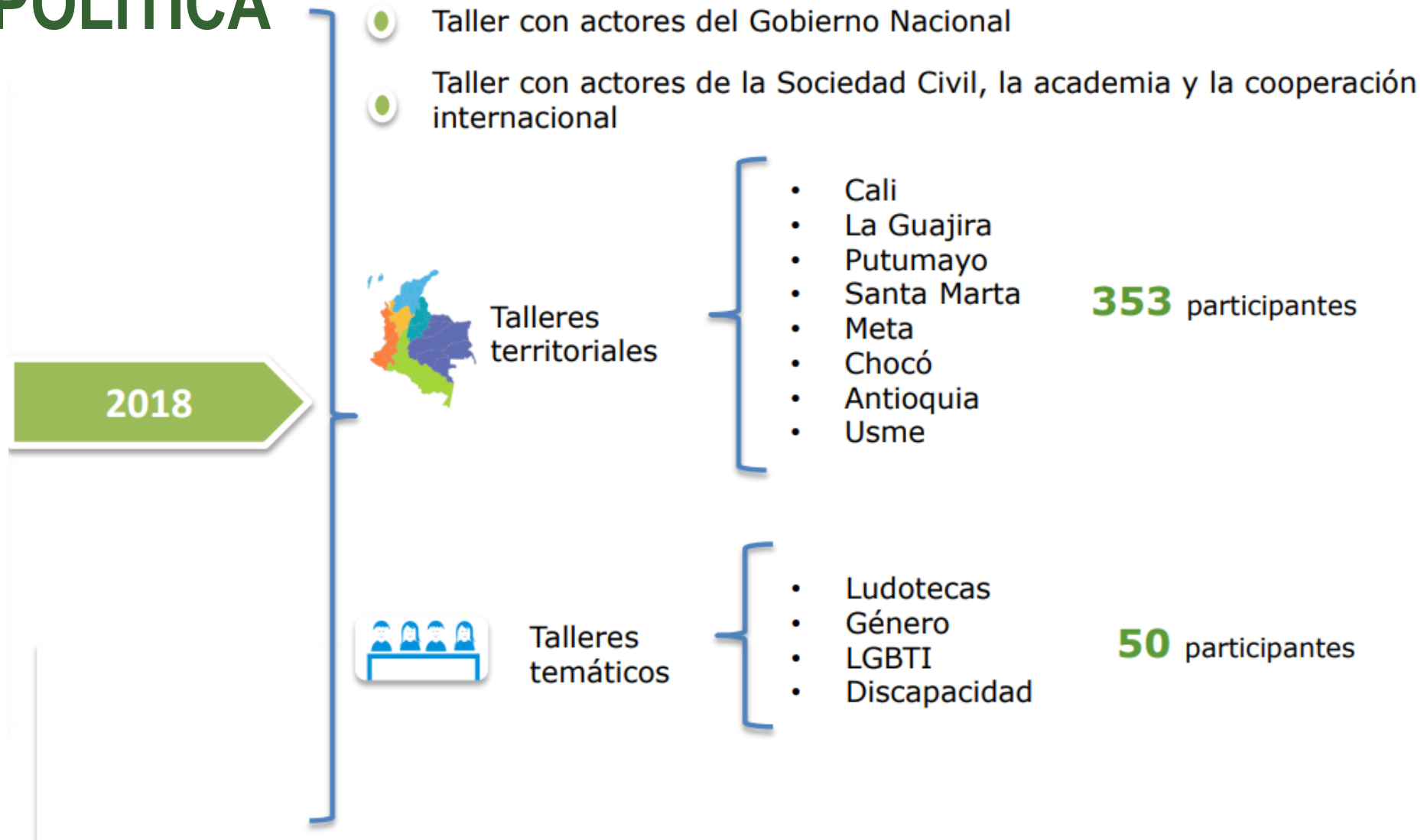
2016

- Representantes de la sociedad civil
- Agentes e instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF)
- **924** niños y niñas
- **1.030** adolescentes

2017

- **874** adultos de grupos familiares. A los que se sumaron **3.936** niños, niñas y adolescentes en la consulta virtual.

# CONSULTAS Y DESARROLLOS DE LA POLÍTICA



# APROBACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

2018

1 de junio

Aprobación de la Política en Sesión del Comité Ejecutivo del SNBF

- Prosperidad Social
- DNP
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Educación Nacional
- Representante de la Sociedad Civil
- ICBF
- Presidencia (CIPI)
- Colombia Joyen



25 de junio

Validación en Consejo Nacional de Política Social



12 de julio

Aprobación por parte del Consejo Nacional de Política Social (sesión virtual)

- Presidente de la República
- 10 Ministros
- 2 Directores de departamentos
- 1 Representante de los Gobernadores
- 1 Representante de los Alcaldes
- 1 Representante de las autoridades indígenas
- Consejera para la primera infancia

# FINALIDAD Y OBJETIVO DE LA POLÍTICA

# Política Nacional de Infancia y Adolescencia



## FINALIDAD

Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en el territorio nacional en el marco de la protección integral.

## OBJETIVO

Generar las condiciones de bienestar, acceso a oportunidades con equidad e incidencia de las niñas, niños y adolescentes en la transformación del país.



## PROTECCIÓN INTEGRAL

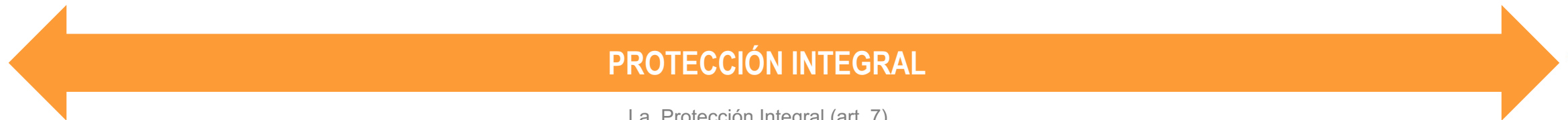
Contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes en el territorio nacional.

**Reconocimiento** de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos

**Garantía** de los derechos de niños, niñas y adolescentes

**Prevención** de vulneraciones de los derechos de niños, niñas y adolescentes

**Restablecimiento** de los derechos de niños, niñas y adolescentes cuando éstos han sido vulnerados



**PROTECCIÓN INTEGRAL**

La Protección Integral (art. 7).

**PREVALENCIA DE DERECHOS**

**INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO**



## ENFOQUES DE LA PNIA

DERECHOS HUMANOS Y  
PROTECCIÓN INTEGRAL

GÉNERO

DIFERENCIAL

INTERSECCIONAL

DESARROLLO  
HUMANO

CURSO DE  
VIDA

CATEGORÍAS SOCIALMENTE CONSTRUIDAS E INTERRELACIONADAS

# CURSO DE VIDA



Política de Estado  
para el **Desarrollo Integral**  
de la **Primera Infancia**  
de Cero a Siempre

## **POLÍTICA NACIONAL** **DE** INFANCIA Y ADOLESCENCIA

**Política de Juventud**

**POLÍTICA NACIONAL DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS 2014 – 2024**

# ASPECTOS CLAVE DE LA POLÍTICA

## FINALIDAD

Contribuir al **desarrollo integral** de las niñas, niños y adolescentes en el territorio nacional en el marco de la protección integral

## OBJETIVO

Generar las condiciones de bienestar, acceso a oportunidades con equidad e incidencia de las niñas, niños y adolescentes en la transformación del país

## ENFOQUES

Derechos humanos y protección integral  
Género  
Diferencial  
Interseccional  
Desarrollo humano  
Curso de vida

## ENTORNOS

Hogar  
Educación  
Comunitario y Espacio  
Público  
Laboral  
Virtual  
Institucional

## REALIZACIONES

Son los derechos, ya cumplidos, asociados al desarrollo integral en el marco de la protección integral.

## ATENCION INTEGRAL

Conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a la promoción y potenciación del pleno desarrollo

# DESARROLLO INTEGRAL



El desarrollo integral es entendido por la Política Nacional de Infancia y Adolescencia como un **proceso de transformación continuo, complejo y sistémico** que vive el ser humano a partir de sus capacidades, habilidades, potencialidades y experiencias, que contribuye a la construcción de su identidad, al logro progresivo de la autonomía para edificar su vida y al afianzamiento de su responsabilidad social.



# Realizaciones

La formulación de las realizaciones parte de definir cuáles son las condiciones que requiere una política pública general a nivel social, material y humano para garantizar el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en el marco de la protección integral

# 8 REALIZACIONES

1. Cada niños, niña y adolescente cuenta con una familia que le acoge y acompaña en su desarrollo, junto con los pares, redes y organizaciones sociales y comunitarias.
2. Cada niño, niña y adolescente disfruta del más alto nivel posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición.
3. Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.
4. Cada niño, niña y adolescente construye su identidad desde el respeto y valoración de la diversidad.
5. Cada niño, niña y adolescente goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura deporte, el juego y la creatividad.
6. Cada niño, niña y adolescente participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen.
7. Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento.
8. Cada niña, niño y adolescente construye su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable

# ENTORNOS PARA EL DESARROLLO

Los Entornos son espacios físicos, virtuales, sociales y culturales donde habitan los seres humanos.



# ENTORNOS PARA EL DESARROLLO



Perspectiva de la Atención integral

# MARCO DE GESTIÓN

## 4

### Líneas de acción

#### **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

- Arquitectura institucional
- Gasto público social
- Identificación y gestión de intersecciones

#### **CALIDAD Y PERTINENCIA DE LAS ATENCIONES**

- Integralidad de las atenciones
- Desarrollo de capacidades
- Transiciones armónicas en el curso de la vida

#### **PARTICIPACIÓN, MOVILIZACIÓN Y CIUDADANÍAS**

- Formación para la ciudadanía
- Comunicación para el desarrollo
- Incidencia política

#### **SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTO**

- Sistemas de seguimiento
- Evaluaciones de gestión, resultados e impactos
- Gestión de conocimiento

# LINEAS DE ACCIÓN

## PRIMERA INFANCIA

Gestión territorial

Gestión de conocimiento

Seguimiento y evaluación

Movilización social

Calidad y pertinencia en las atenciones

## INFANCIA Y ADOLESCENCIA

**Fortalecimiento Institucional**

Arquitectura institucional  
Gasto público social  
Identificación y gestión de intersecciones

**Seguimiento, evaluación y gestión de conocimiento**

Sistemas de seguimiento  
Evaluaciones de gestión, resultados e impactos  
Gestión de conocimiento

**Participación, movilización y ciudadanía**

Formación para la ciudadanía  
Comunicación para el desarrollo  
Incidencia política

**Calidad y pertinencia de las atenciones**

Integralidad de las atenciones  
Desarrollo de capacidades  
Transiciones armónicas en el curso de la vida

# ESCENARIO MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA



**Política Pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre**  
**Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias**



# ATENCIÓN INTEGRAL

Conjunto de acciones intersectoriales,  
intencionadas, relacionales y  
efectivas encaminadas a la  
promoción y potenciación del pleno  
desarrollo

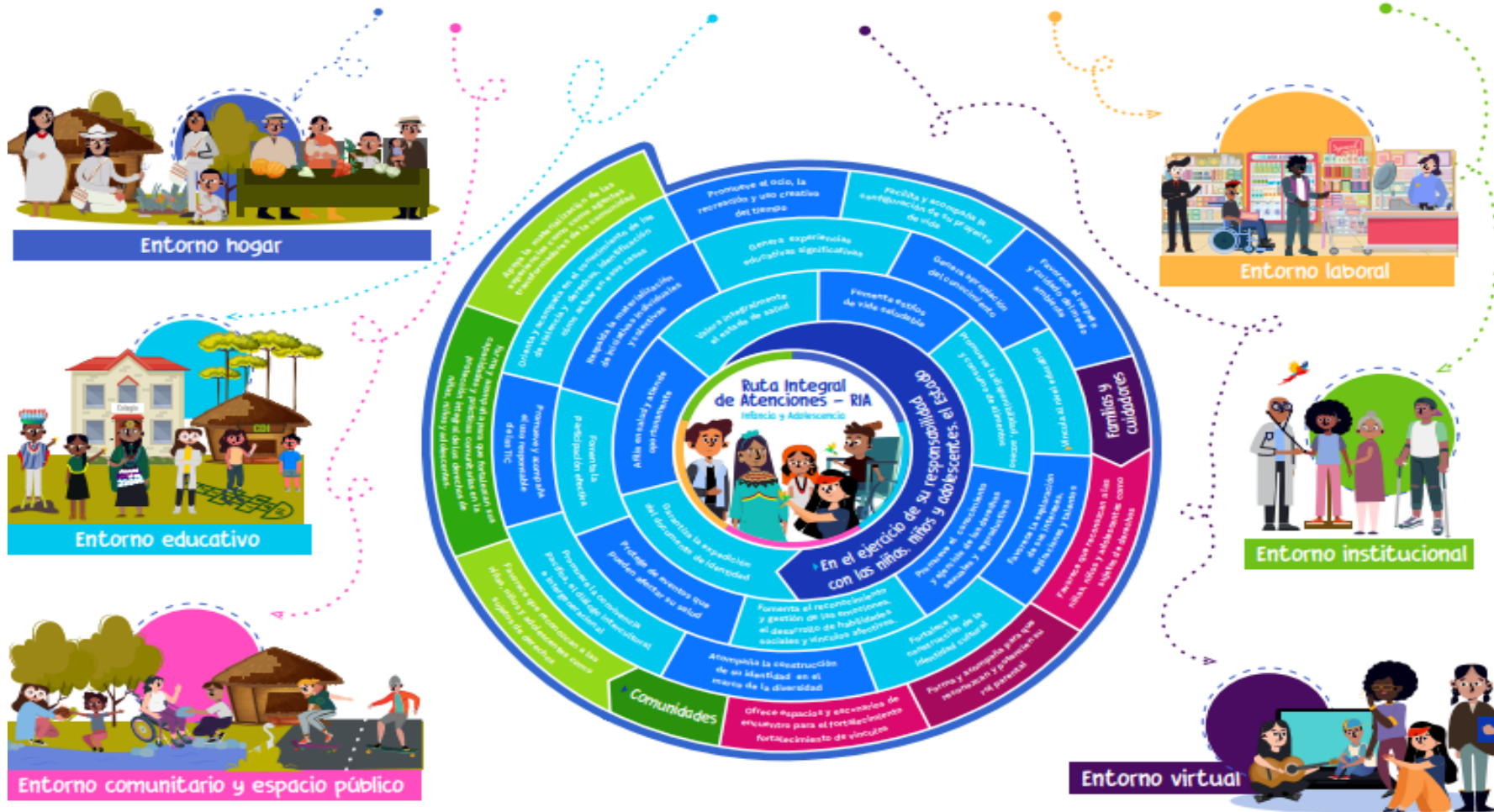
# RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES

Es clave señalar la relevancia que en el desarrollo tienen **las transiciones entre un momento de vida y otro**. Es así como **el aprovechamiento de las ventanas de oportunidad y de los efectos acumulativos alcanzados en la primera infancia tienen repercusiones en la infancia, en la adolescencia y en la vida adulta**, por lo que se convierten en un logro de desarrollo que aporta a la formación de autonomía individual, social y política y exige continuidad y sostenibilidad en el tiempo para su consolidación.

De ahí la importancia del acompañamiento del Estado, la familia y la sociedad para que estas transiciones sean armónicas, asegurando la integralidad en la atención y la acción oportuna, sectorial e intersectorial, así como social y comunitaria

# Ruta Integral de Atenciones para la Infancia y la Adolescencia

La vida de las niñas, niños y adolescentes y su atención integral ocurre en los siguientes entornos





# Ruta Integral de Atenciones

- Mapa de atenciones y servicios universales y diferenciados según el curso de vida y asociado al individuo y sus entornos para garantizar el desarrollo integral.
- La RIA contempla 28 atenciones
- En la RIA también se incorporan las atenciones y rutas/protocolos especializados requeridos ante situaciones específicas, de amenaza o vulneración.

# ruta integral de atenciones

6 - 9

De la exploración a la conquista del mundo

10 - 13

A la búsqueda de la identidad y el autoreconocimiento

14 - 17

Al ejercicio de la autonomía y las libertades



**1. De la exploración a la conquista del mundo:** entre los 6 y los 9 años hay una ampliación del escenario social y profundización en experiencias que ofrecen nuevas relaciones y escenarios que trascienden el entorno del hogar.

**2. De la conquista del mundo a la búsqueda de la identidad y el auto reconocimiento:** entre los 10 y los 13 años se presenta un siguiente momento caracterizado por la experiencia de la pubertad en la que se agudizan transformaciones biológicas, psicológicas y sociales y se profundiza el logro de la autonomía. En este momento prevalece el dilema entre sus intereses infantiles y sus nuevas expectativas

**3. De la búsqueda de la identidad y el auto reconocimiento al ejercicio de la autonomía y de las libertades:** entre los 14 y los 18 años ocurre un distanciamiento con las figuras parentales y de autoridad al tiempo que aumenta la expresión de la singularidad. Este momento está marcado por la búsqueda de la afirmación personal y social.



# Pasos a seguir – RIA- de la infancia a la adolescencia

# Cómo construir una RIA en un territorio?



Balance como punto de partida (instrumento de balance)

Contar con un equipo territorial definido, responsable de la construcción, gestión y evaluación de la RIA (MIAFF)

Se debe contar con un diagnóstico de la situación de derechos de los niños, niñas y adolescentes en su territorio (realizaciones)

Mapeo Capacidad Institucional, a partir del cual sabemos con qué contamos y qué nos falta

Se ha identificado atenciones prioritarias a partir del diagnóstico de su territorio

Se ha establecido acciones respecto de las atenciones prioritizadas y moviliza los actores locales para la gestión.

# FOCALIZACIÓN CONVENIO 2021

|              |          |           |                                                  |                           | Convenio PNUD 2021                |                                      |      |               |
|--------------|----------|-----------|--------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|------|---------------|
| Departamento | CodDepto | Municipio | CodMun                                           | focalización<br>PDET-CPNA | Número de profesional territorial | Proceso Territorial - MGT y RIA 2021 | CPNA | Observaciones |
| Tolima       | 73       | Tolima    | 73                                               |                           | 35                                | RIA                                  |      |               |
| Tolima       | 73       | Chaparral | 73168                                            |                           | 35                                | MGT                                  |      |               |
| Tolima       | 73       | Falan     | 73270                                            |                           | 35                                | RIA                                  |      |               |
| Tolima       | 73       | Ibague    | 73001                                            |                           | 35                                | MGT                                  |      |               |
| Tolima       | 73       | Planadas  | 73555                                            |                           | 35                                | MGT                                  |      |               |
|              |          |           | Entidades territoriales con avances del MGT 2020 |                           |                                   |                                      |      |               |

# Recomendaciones

- ✓ Continuar en sintonía con el marco del Departamento Nacional de Planeación, el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y Vigilancia Superior.
- ✓ Las políticas pública para primera infancia, infancia y adolescencia se enmarcan en la Ley 1098 en su apuesta por la protección integral, por ello es fundamental que estas políticas cobijen los diferentes momentos de curso de vida en una sola propuesta.
- ✓ **Consolidar Rutas de Atención Integral que contengan los tres momentos del curso de vida.**



# ¡¡GRACIAS!!



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

PÚBLICA



# Política Pública de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias - PPNAFF - (2020 – 2030)

Dirección de Familias y Comunidades  
Agosto, 2021.



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



# Objetivo

Socializar los aspectos centrales de la Política Pública de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias



# 1. Marco Normativo Nacional en materia de familia



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# Soporte Legal PPNAFF

## Constitución Política Nacional de Colombia



### TITULO I. De los Principios Fundamentales.

**ARTICULO 5.** Eleva a la categoría de principio fundamental del Estado la **protección de la familia**.

### TITULO II. De los Derechos, las Garantías y los Deberes.

**CAPITULO II. De los Derechos Sociales, Económicos y Culturales. ARTICULO 42.** ... El Estado y la sociedad garantizan la **protección integral de la familia**... La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables. Las relaciones familiares se basan en la **igualdad** de derechos y deberes de la pareja y en el **respeto recíproco** entre todos sus integrantes...

## Ley 1361 del 3 de diciembre de 2009



*“por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia”,  
modificada por la Ley 1857 de 2017.*

### Art 11.

(...) el Gobierno Nacional, en cabeza del **Ministerio de la Protección Social**, **elaborará una Política Nacional de apoyo y fortalecimiento a la Familia** teniendo en cuenta los siguientes objetivos: (...).

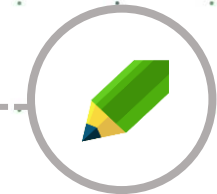
### Art 12.

**Líneas de intervención:** Vivienda, Educación, Productividad y empleo, Salud, Cultura, recreación y deporte.

### Art 13.

**Corresponsabilidad.** El Estado y sus Entes Territoriales **ejercerán** de acuerdo a sus competencias la formulación y **ejecución** de la política pública de apoyo y fortalecimiento de la familia, para lo cual en virtud del **principio de coordinación** articularán la **Política Nacional** con las políticas de sus jurisdicciones.

## Ley 7 de 1979



### Art 13 son fines del SNBF:

- Promover la **integración y realización armónica de la familia.**
- Proteger al menor y garantizar los derechos de la niñez
- Vincular el mayor número de personas y coordinar las entidades estatales competentes en el manejo de los **problemas de la familia** y del menor, al propósito de elevar el nivel de vida de nuestra sociedad.

# Sistema Nacional de Bienestar Familiar - ICBF

(Decreto 936 de 2013, Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015)

**Artículo 2.** El SNBF es el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre estos para dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y el **fortalecimiento familiar** en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal.

**Artículo 5. Objetivos** del SNBF:

1. (...) **Promover el fortalecimiento familiar** a través de una respuesta articulada y oportuna del Estado (...).
2. Promover la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas (...) en los ámbitos nacional y territorial con enfoque diferencial.
3. Lograr que (...) el **fortalecimiento familiar sea una prioridad social, política, técnica y financiera** en el ámbito nacional y territorial.
4. Mejorar el ejercicio de la **participación y movilización social** en torno a (...) el **fortalecimiento familiar** en los niveles nacional y territorial.

**Artículo 8.** Instancias del SNBF (Existen en el orden Nacional, Departamental y Distrital - Municipal).

1. El **Consejo Nacional /Departamental /Distrital o Municipal de Política Social**, instancia máxima de **decisión y orientación** del SNBF y su secretaría o coordinación técnica la realiza el ICBF.
2. El **Comité Ejecutivo** es la instancia de **operación Nacional** del SNBF y su secretaría o coordinación técnica la realizará el ICBF.
3. Las **Mesas, comités y comisiones interinstitucionales** que aborden la situación del fortalecimiento familiar son instancias de **desarrollo técnico**.
4. Los espacios que propician participación y movilización (**instancias de participación**).

# Referentes Normativos

| Aspecto                                                             | Norma                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Tema                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Sujeto de derechos</b>                                           | <b>Constitución Política de 1991</b><br><br><b>Ley 1361 de 2009 / Ley 1857 de 2017</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                | Protección Integral de la Familia<br>Principio de pluralidad, diversidad y no discriminación.<br>Protección a la Familia / Atención familiar, condiciones laborales y “Día sin Redes”.                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Corresponsable en la garantía de derechos de sus integrantes</b> | Ley 1804 de 2016<br>Ley 1098 de 2006 / Ley 1878 de 2018<br>Ley 1622 de 2013<br>Ley 1251 de 2008 / Ley 1850 de 2017                                                                                                                                                                                                                                                    | Primera Infancia<br>Infancia y Adolescencia<br>Estatuto de Ciudadanía Juvenil<br>Adulto mayor                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Derechos a Atención Integral</b>                                 | Ley 21 de 1982 y modificatorias<br>Ley 82 de 1993 / Ley 1232 de 2008<br>Ley 789 de 2002<br>Ley 1468 de 2011 / Ley 1822 de 2017 / Ley 755 de 2002<br>Ley 294 de 1996 / 575 de 2000<br>Ley 1257 de 2008<br>Ley 1413 de 2010<br>Ley 1448 de 2011<br>Ley 1537 de 2012<br>Ley 1616 de 2013<br>Ley 1618 de 2013<br>Ley 1785 de 2016<br>Ley 2088 de 2021<br>Ley 2121 de 2021 | Subsidio familiar<br>Mujer cabeza de familia<br>Sistema de Protección Social<br>Garantías en maternidad y parto. Licencia de paternidad<br>Violencia Intrafamiliar<br>Violencia contra las mujeres<br>Economía del Cuidado<br>Víctimas del CA Interno<br>Acceso a Vivienda de Interés Social e Interés Prioritario<br>Salud Mental<br>Discapacidad<br>Pobreza Extrema<br>Trabajo en casa<br>Trabajo remoto |



## 2. Formulación y Estado Actual de la PPNAFF



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



# Enfoques PPNAFF

## DERECHOS HUMANOS

Derechos humanos son inherentes a la condición de persona, a su dignidad humana. Universales, irrenunciables, interdependientes, impostergables e indelegables.

## CURSO DE VIDA

Análisis de las trayectorias y el proceso continuo de transformaciones a lo largo de la vida de los sujetos. Proceso en el cual tienen incidencia múltiples condiciones históricas, sociales, culturales, biológicas y psicológicas.

## CAPACIDADES

Las personas son sujetos con capacidades que pueden ser desplegadas siempre que se den las condiciones propicias. Capacidades como libertades humanas. Cuidado mutuo y agenciamiento en solidaridad.

# Concepto de Familia

*“Es una estructura social que se constituye a partir de un proceso que genera **vínculos** de consanguinidad o afinidad entre sus miembros. Por lo tanto, si bien la familia puede surgir como un fenómeno natural producto de la decisión libre de dos personas, lo cierto es que son las manifestaciones de **solidaridad, fraternidad, apoyo, cariño y amor**, lo que la estructuran y le brindan cohesión a la institución”.*

**Consejo de Estado, Sección Tercera, fallo del 11 de julio de 2013\***

Sujeto colectivo de  
derechos

Agente  
Transformador

Sistema  
Vivo

# Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias - PPNAFF

## Objetivo General:

Reconocer, promover y fortalecer las capacidades de las familias como sujetos colectivos de derechos y protagonistas del desarrollo social.

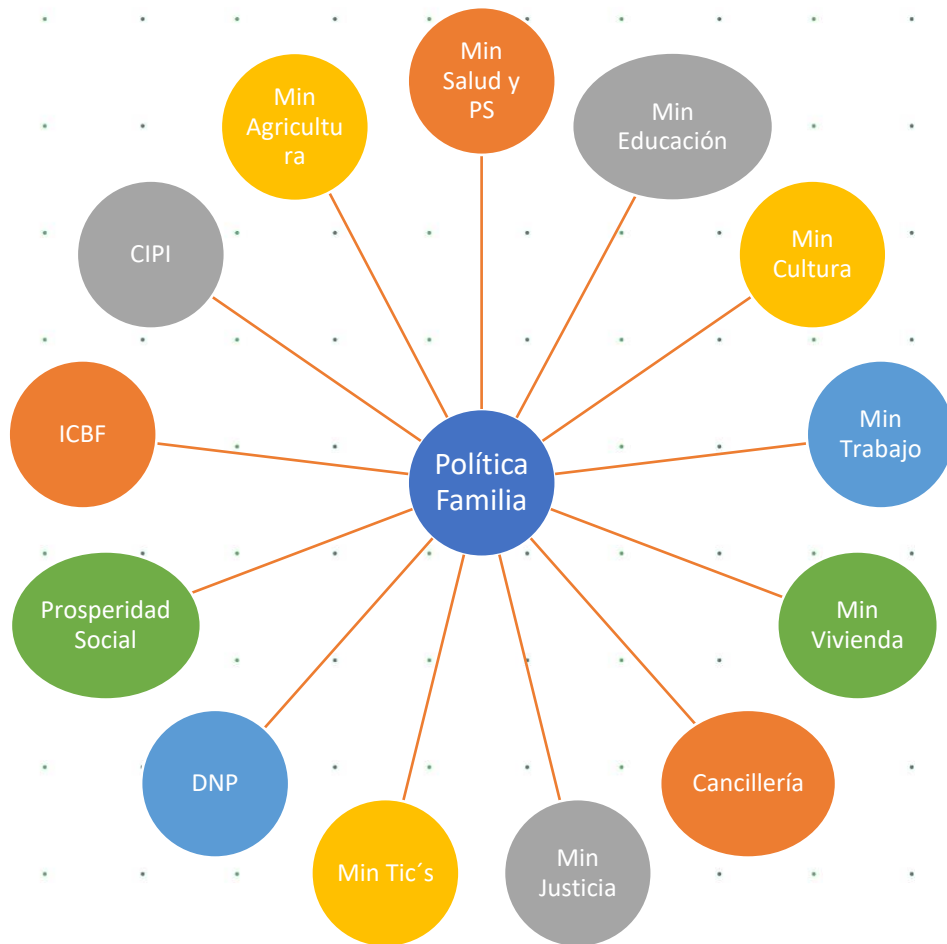
## Objetivos Específicos:

1. Reconocer a las familias en su diversidad y pluralidad en condiciones de equidad e inclusión.
2. Promover relaciones democráticas en las familias como agentes de transformación social.
3. Gestionar a nivel nacional y territorial, las capacidades institucionales para garantizar los derechos de las familias.

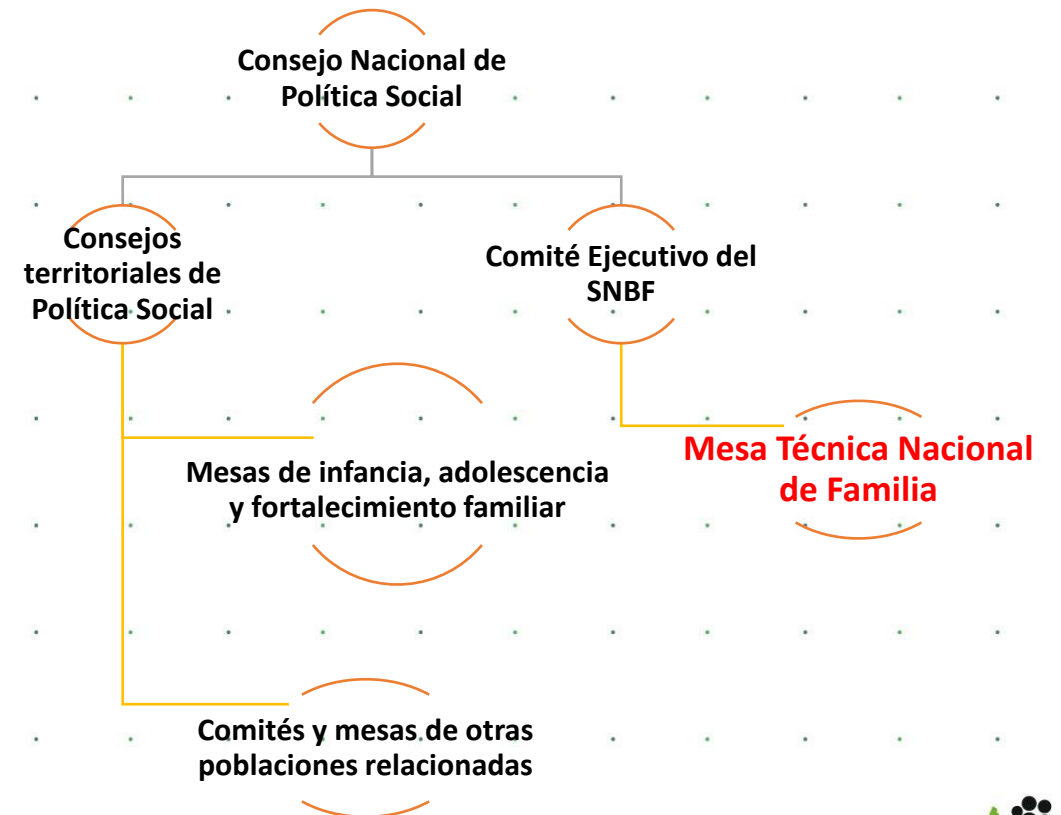
| Eje                                   | Estrategias sobre...                                                                          |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Reconocimiento y Protección Social | Reconocimiento de la diversidad familiar y Protección Social para la calidad de vida.         |
| 2. Convivencia Democrática            | Fortalecimiento de capacidades relacionales para la convivencia y la agencia social autónoma. |
| 3. Gobernanza                         | Fortalecimiento Institucional y Gestión del Conocimiento.                                     |

# Articulación Intersectorial PPNAFF

## ACTORES



## INSTANCIAS



# Proceso de Construcción de la Política



**PROSPERIDAD SOCIAL**



**BIENESTAR FAMILIAR**

# Proceso de construcción – Plan de Acción PPNAFF



## Grupos Funcionales

- I. Transformación cultural para el ejercicio de derechos.
- II. Protección Social para la Calidad de Vida de las familias.
- III. Convivencia Democrática y Capacidad de Agencia.
- IV. Fortalecimiento Institucional.
- V. Gestión del Conocimiento.

**PLAN DE ACCIÓN APROBADO  
DICIEMBRE DE 2020**



# Avances en el Plan de Acción de la PPNAFF - Gestión 2021

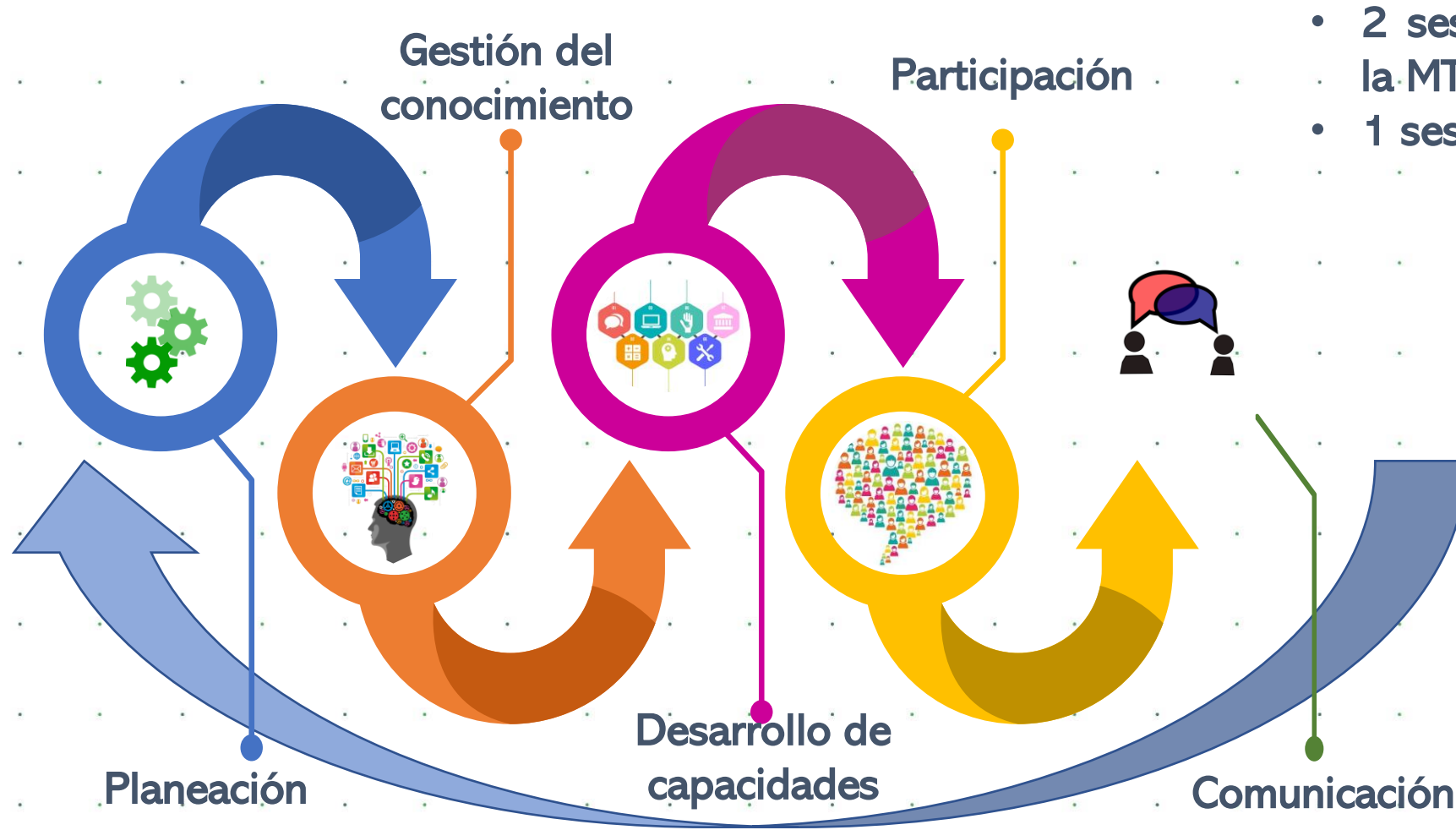


El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



# Macroprocesos para la gestión del plan



- 2 sesiones ordinarias de la MTNF
- 1 sesión extraordinaria

# Líneas metodológicas para el desarrollo del Plan de Acción

## 1. Reconocimiento y Protección Social

- Transformación Cultural - Reconocimiento y valoración de la diversidad y pluralidad familiar
- Protección Social – Gestión de oferta a familias y construcción de la RIA

## 2. Convivencia democrática en las familias

- Insumos para la construcción de referentes Técnicos para la promoción de la convivencia democrática

## 3. Gobernanza

- Promoción de la Participación Social

# Algunos criterios técnicos básicos



## Existen distintas formas de ser y organizar familia.

Debemos ser sensibles e incluyentes respecto de esta realidad social.



Todas las familias, independientemente de su conformación, **son sujetos de protección por parte del Estado.**



## Hacer distinción entre miembros del sistema y el sistema en su conjunto.

Las familias son sujetos colectivos relacionados pero distintos de sus integrantes individualmente considerados (NNA, mujeres, viejos, PcD, etc.).



## Reconocer no solo la Vulnerabilidad sino también y ante todo la Generatividad.

A lo largo de la vida, ineludiblemente todas las familias se ven abocadas a experiencias retadoras, problemas o conflictos.



## La protección integral de las familias implica configurar y poner a disposición un Sistema de Garantías

que trasciende las competencias de un solo sector o nivel de la organización del Estado.



# ¡Gracias!



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



PÚBLICA